



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0002675/2019

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones a fs. 12 a 16, se tramita la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, PIONEER ARGENTINA S.R.L. y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Pablo Andrés CALDERON, DNI N° 38478827, por un periodo de 06 (seis) meses, contados desde el 15/03/19 al 29/09/19, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar y Convalidar la RENOVACIÓN del ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA EDUCATIVA propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, PIONEER ARGENTINA S.R.L. y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Pablo Andrés CALDERON, DNI N° 38478827, por un periodo de 06 (seis) meses, contados desde el 15/03/19 al 29/09/19 y designar como Tutora Académica a la Biol. Stella M. PONS y a la Docente Guía, Ing. Agr. María Nuxsia RODRIGUEZ Legajo N°49.723, que como anexo forma parte de la presente resolución, y suscribirlo., que como anexo forma parte de la presente resolución, y suscribirlo.

ARTICULO 2º: La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría

General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS N° 01/09.

ARTICULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión, cumplido archívese.